



IDENT.: CSN/PDT/CNCOF/COF/1110/186

REV.: 0

SUPLEMENTOS

SUPL.:

**TITULO: PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 17  
DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL  
NUCLEAR DE COFRENTES**

**TRÁMITE NORMAL**

## **PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO**

### **INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 17 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES**

#### **1. IDENTIFICACIÓN**

##### **1.1. Solicitante**

Iberdrola Generación S.A.U., Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC).

##### **1.2. Asunto**

Solicitud de aprobación de la modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI) para incluir la modificación propuesta en PC-01-11 Rev. 0 “Constitución del Grupo de Protección Radiológica. Corrección del error en la redacción del apartado correspondiente a la ambulancia”.

##### **1.3. Documentos aportados por el solicitante**

La propia solicitud, enviada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) , y recibida en el CSN con fecha 16 de septiembre de 2011 en su registro telemático, con número de registro de entrada 42406, que adjuntaba la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior, PC-01-11 Rev. 0 “Constitución del Grupo de Protección Radiológica. Corrección del error en la redacción del apartado correspondiente a la ambulancia”.

El documento contiene una descripción general del cambio, la identificación de las partes afectadas y cambios propuestos, motivo, antecedentes, la justificación y análisis, y la influencia en la seguridad de las modificaciones contempladas, y los documentos oficiales de explotación y documentos básicos afectados con el cambio. Como Anexos se incluyen las hojas marcadas y las hojas propuestas del PEI.

Como consecuencia del proceso de evaluación el titular ha remitido al CSN una modificación de la propuesta inicial, mediante escrito recibido con fecha 13 de octubre de 2011, N° de registro telemático de entrada 42656, consistente en una nueva hoja propuesta para la hoja nº 122 correspondiente a la Figura 02 BIS.

##### **1.4. Documentos de licencia afectados**

La propuesta del titular afecta al Plan de Emergencia Interior, actualmente en Rev. 16.

## **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **Antecedentes de la solicitud.**

El PEI de CNC se encuentra vigente en su revisión 16, la cual fue aprobada por Resolución Ministerial de fecha 11 de marzo de 2010.

Con fechas 23 y 24 de septiembre de 2010 se realizó una inspección del CSN en CNC, con Acta de referencia CSN/AIN/COF/10/718, en la cual se identificaron dos hallazgos, relacionados con la constitución del Grupo de Protección Radiológica del retén de emergencias y con el servicio de ambulancia de la central, cuya resolución se afronta en esta propuesta.

Con fecha 5 de enero de 2011 fue recibida en el CSN vía telemática, procedente del MITC, y con número de registro de entrada 40026, la solicitud de CNC PC-01-10 Rev. 1 “Revisión de los sucesos iniciadores. Actualización de la red de comunicaciones. Actualización de definiciones de la Guía GS 1.3. Modificación de los sustitutos de los miembros del CAT. Corrección de errores y calificaciones” de modificación del PEI.

En el proceso de evaluación, esta solicitud se ha segregado en dos partes, una de las cuales es la presente solicitud de modificación PC-01-11 Rev. 0 del Plan de Emergencia Interior (PEI), la cual se centra en los aspectos relacionados con los hallazgos de inspección identificados, esto es, en la constitución del Grupo de Protección Radiológica y la redacción del servicio de ambulancia recogidos en el PEI. El resto de modificaciones que se incorporaban en la PC-01-10 Rev. 1 formarán parte de una nueva revisión del PEI que está preparando el titular.

### **Razones de la solicitud**

CNC presenta esta PC-01-11 Rev. 0 para la corrección de la actual redacción del PEI en cuanto a los apartados relacionados con la constitución del Grupo de Protección Radiológica y con el servicio de ambulancia.

### **Descripción de la solicitud**

La propuesta PC-01-11 Rev. 0 de cambio al PEI modifica los apartados correspondientes a la ambulancia y al grupo de Protección Radiológica de acuerdo a los comentarios efectuados por el CSN en su evaluación de la propuesta de cambio PC-01-10 Rev. 1 al PEI.

La solicitud presentada por CNC contempla los siguientes cambios del PEI:

- i) Apartado 4.2.7.5 Grupo de Protección Radiológica; en el cual se define la cualificación de las personas que constituyen este grupo.
- ii) Apartado 4.3.4 Acuerdos con otras entidades de ayuda exterior; en el cual se incluye el apartado 4.3.4.8 donde se hace referencia al Convenio de Colaboración entre

Iberdrola Generación SAU, el Centro Sanitario de Cofrentes y el Ayuntamiento de Cofrentes para el uso de ambulancias.

- iii) Apartado 5.5.3 Tratamiento y traslado médico; en el cual se modifica la redacción del apartado 5.5.3.3.d en lo que concierne al servicio de ambulancia de la Central.

En la revisión 16 del PEI actualmente en vigor ya se recoge, debido a un error administrativo, la misma redacción para este apartado que la que se propone, aunque esta redacción no se corresponde con la literalidad de lo aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para dicha revisión 16. Es por ello que en la elaboración de las Hojas Propuestas y Hojas Marcadas de la presente propuesta PC-01-11 se ha partido de la versión del apartado 5.5.3.3.d aprobada por el Ministerio por resolución de fecha 11 de marzo de 2010.

- iv) Figura 02 bis. Dotación de C.N. Cofrentes en Emergencia; en la cual, en el apartado correspondiente al grupo de Protección Radiológica, se incluye una nota aclaratoria en la que se indica “Supervisor de Protección Radiológica o Persona experta para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias”.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:**

- CSN/NET/PLEM/COF/1109/298 “Evaluación de la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio al Plan de Emergencia Interior, PC-01-11, Rev. 0 “Constitución del grupo de Protección Radiológica. Corrección del error en la redacción del apartado correspondiente a la ambulancia” de la C.N. de Cofrentes”.

#### **3.2. Resumen de la evaluación**

La evaluación del CSN ha revisado cada una de las propuestas de modificación al PEI contempladas en la propuesta PC-01-11 Rev. 0, resultando lo siguiente:

- El titular propone la inclusión en el INDICE del apartado 4.3.4.8 con el texto “Convenio de colaboración de ambulancia”. La evaluación del CSN considera esta propuesta aceptable.
- El titular propone la modificación de la redacción del apartado 4.2.7.5 sustituyendo en el cuadro de Sustituto 1º el texto “Persona capacitada para realizar actividades de Protección Radiológica en emergencias” por “Supervisor de Protección Radiológica o persona experta para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias, de retén”, e incluyendo en el cuadro de Constitución el texto “y personal experto para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias”. La evaluación del CSN considera esta propuesta aceptable.

- El titular propone la modificación de los apartados 4.3.4.8 y 5.5.3.3.d mediante una revisión de la redacción referente al servicio de ambulancia de la central. La evaluación del CSN considera esta propuesta aceptable.
- Durante el proceso de evaluación el titular ha remitido directamente al CSN una modificación de la propuesta inicial mediante escrito recibido en el CSN con fecha 13 de octubre de 2011 (registro telemático de entrada en el CSN nº 42656). La página modificada es la Hoja nº 122 de la Figura 02 BIS, que se incluye como Anexo.

El titular propone la modificación de la redacción de la Figura 02 bis del Apéndice IV sustituyendo en la nota aclaratoria para el Supervisor de Protección Radiológica el texto “Persona capacitada para cubrir las funciones de emergencia en su puesto” por “Supervisor de Protección Radiológica o Persona experta para desempeñar actividades de Protección Radiológica en emergencias”. La evaluación del CSN considera esta propuesta aceptable.

### **3.3. Modificaciones**

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

- Modificación del impacto radiológico de los trabajadores: **NO**
- Modificación física: **NO**
- Modificación de Bases de diseño / Análisis de accidentes / Bases de licencia: **NO**

### **3.4. Hallazgos (Deficiencias de evaluación): NO**

### **3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado: NO**

## **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la solicitud de CN Cofrentes de aprobación de la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior para incluir la modificación propuesta en PC-01-11 Rev.0 al DOE-03 Rev. 16: “Constitución del Grupo de Protección Radiológica. Corrección del error en la redacción del apartado correspondiente a la ambulancia”.

### **Enumeración de las conclusiones:**

#### **4.1. Aceptación de lo solicitado: SI**

#### **4.2. Requerimientos del CSN: NO**

**4.3. Recomendaciones del CSN: NO**

**4.4. Compromisos del Titular: NO**

**4.5. Hallazgos: NO**